



Oficio No. 1250
Villavicencio, 14 de septiembre de 2021

Doctora
YOLIMA ZORAYA ROMERO MEDRANO
Notaria Primera del Círculo de Villavicencio
Ciudad

Ref. Proceso N°: 500013110004-2020-00209-00
Tipo de Proceso: DIVORCIO
Demandante: CINCY YESENIA BOBADILLA HERRERA
Demandado: DIEGO FERNANDO BAQUERO

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

De manera atenta comunico a usted, que en conciliación realizada en audiencia el día nueve (09) de septiembre del año dos mil veintiuno 2021, se DECRETÓ el DIVORCIO DEL MATRIMONIO CIVIL contraído por los señores CINDY YESENIA BOBADILLA HERRERA y DIEGO FERNANDO BAQUERO, identificados con la cédula de ciudadanía No. 1.121.856.083 y 1.121.860.657, respectivamente, en la Notaría Primera del Círculo de Villavicencio, el día 16 de julio de 2014 y registrado en la misma Notaría, bajo el indicativo serial No. 6259580, por la causal 9 del artículo 154 del Código Civil, esto es mutuo consentimiento.

Igualmente declaró disuelta y en estado de liquidación la sociedad conyugal conformada por el hecho del matrimonio.

Por lo anterior, solicito atentamente inscribir la Sentencia de DIVORCIO del Matrimonio Civil, en el libro de Varios y en Registro Civil de Matrimonio de los señores CINDY YESENIA BOBADILLA HERRERA y DIEGO FERNANDO BAQUERO, inscrito bajo el indicativo serial No. 6259580.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

Leidy Yulieth Moreno Alvarez

Secretario

Familia 004

Juzgado De Circuito

Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef5b9e8a19b577e212c1d48f901f09d2a19d729f4caaaf4d9c2f97010b103634**

Documento generado en 15/09/2021 10:29:19 AM